

# **ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL**

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMI	SIÓN Y PLANES DE	PREVENCIÓN	Y/O DESCONTAMINACIÓN A	MBIENTAL)		
1. ANTECEDENTES						
1.1 Fecha de Inspección: 29 67	1.2 Hor	ra de inicio:	01:06	1.3 Hora	de término	: 02:04
1.4 Identificación de la actividad, p				o Ta an		
1.5 Ubicación de la actividad, proye		calizada:	Comuna: Amiliana		Región:	L M
Coordenada Norte (WGS84):		Coorden	ada Este (WGS84):		Huse	o: 19S 18S
1.6 Titular de la actividad, proyecto	DIAZ		Domicilio Titular (para			
1.7 Encargado o responsable de la a	actividad, proye	cto o fuente			nte cost	A ZZULE HÓTMAIL
RUT O RUN: 14.413, 070-7	Teléfono: 22	94 16888	Correo electrónico:	ristauvon	t cos Ta	trule Hotel
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FIS	CALIZACIÓN		di E-ospones (S-o/s	Mademia and A		
2.1Programada	2.2  ✓ No prog	ramada	Denuncia: X	Oficio:	<b>-</b>	Otro:
w en	Norma de Emisión			Plan de Prevend Ambiental		Descontaminación
2.3 Instrumento(s) de Gestión	D.S. N° 38/		D.S. N°	D.S. N°		D.S. N°
Ambiental fiscalizado(s):	Otros Instrumentos ( N° de Resolución / Año / Organismo)					
	N°/_	_/	N°/	N°7_	_/	N°
2.4 Otro(s) Instrumento(s):	TipoN	Año Año	Organismo emiso Organismo emiso			
2.5 Objeto de la Inspección Ambiental:	fisali	zzcian	de la mo	ina		
3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECU	CIÓN DE LA FISO	ALIZACIÓN				
3.1 Existió oposición al ingreso:	3.2 Se solicitó la fuerza públi	auxilio de	<b>3.3 Existió Colaborac</b> (En caso de ser negativo, s			
SINO_X	SINO_ <u>*</u>		si <u>×</u> No			
4. OBSERVACIONES (actividades per	idientes, docum	entos solici	tados y/o entregados,	imprevistos,	otras obse	rvaciones)
mo lay -		7				
5. FISCALIZADORES (Comenzando el	listado con el el	ncargado de	las actividades de Ins	pección Amb	iental)	
Nombre (Nombre, Apellic Marco Arms Borr		SMH	Organismo (s)	LM.	lla (	Firma



. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS
D'Con fecha 29/07/18, sindo los 01:06 ms, personal técnico de la strifui de Salud R.M, visito danicilio
térnico de la SATHI de Solud R.M. visito danicilio
Vicino con el objetivo de restizar setividos de
Colinaria ambiental xelaciona dos con tuttos
and the do note as the look of was
olemmistos à la suprinten arriva del lata e
SMA y una fischisserion ha sido en comedada a esta statui de solid RM a través de oficio Nº1648
esta station de soud 12 11 à 10 de l'acut l'ocion de
de fection 06 de julio 2018, codigo de identificación de de fection 06 de julio 2018, codigo de identificación de denuis 1D nº 264-XIII-2018. O Al manuto de la visita denuis 1D nº 264-XIII-2018 de seuro se
dennia (B) 20160 sl
Se restizion rediction of DS. Nº38/11 del 11104
pro(Folimon to 100000
procedimiento establémão en apondió el prosente de múnica el ruido medido escrepandió el prosente setámboro. en vivo amplificados todo anitido por sta setámboro.
en vivo amplificado todo du l'esclazuràs
3 los roue Hodos de los sed visoses de fiscoloquianos de los seras porodas de los seras informados a la SMA poroda.
answell costing aros
proluxion y rodución.

	ICARGADO ACTIVIDAD FISCALIZADA
	7.2 En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:
a Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada acogió copia del Acta:	Ausencia del Encargado Negación de Recepción
SI NO	Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

# FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

Nombre o razón social RUT Dirección Comuna Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente) Datum Coordenada Norte	WGS 84	rnando Larenas Diaz (Res 14.413.070 Jose Francisco Ver Quilicura Zona H1	0-7 gara N°243 a			
Dirección Comuna Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente) Datum		Jose Francisco Ver Quilicura	gara N°243 a			
Comuna Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente) Datum		Quilicur	a			
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente) Datum						
emplazamiento (según IPT vigente) Datum		Zona H1				
Datum		Zona H1				
Coordenada Norte	COOCCOT 00	Huso	19s			
	6306627.00	Coordenada Este	338716.	00		
	CARACTERIZACIÓN DE	LA FUENTE EMISORA	DE RUIDO			
Actividad Productiva	☐ Industrial	☐ Agrícola	Extracción	Otro		
Actividad Comercial	Restaurant	☐ Taller Mecánico	Local Comercial	Otro		
Actividad Esparcimiento	Discoteca	Recinto Deportivo	☐ Cultura	Otro		
Actividad de Servicio	Religioso	Salud	Comunitario	Otro		
Infraestructura Transporte	☐ Terminal	☐ Taller de Transporte	Estación Intermedia	Otro		
Infraestructura Sanitaria	Planta de Tratamiento	Relleno Sanitario	Instalación de Distribución	Otro		
Infraestructura Energética	Generadora	☐ Distribución Eléctrica	Comunicaciones	Otro		
Faena Constructiva	Construcción	☐ Demolición	Reparación	Otro		
Otro (Especificar)						
	INSTRUME	ENTAL DE MEDICIÓN				
AL CONTRACTOR OF THE STATE OF T	ldentifi	cación sonómetro				
Marca RIC		NL-20	N° serie	477550		
Fecha de emisión Certificado o		24 de agosto de 2017				
Número de Certificado de Cali		SON20170083				
ramero de certificado de call		icación calibrador				
Marca RIC		NC-74	N° serie 3	5073374		
Fecha de emisión Certificado o	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		de septiembre de 2017	37,337,		
Número de Certificado de Cali		28 0	CAL20170075-2	CONTRACTOR OF THE PARTY.		
		Dandagas		Lants		
Ponderación en frecuencia Verificación de Calibración en Terreno	A ✓ Si	ronderaci	ón temporal No	Lenta		

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

# FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

		_	H.		W
	DENTIFICA	CIÓN DE LA FUEN	ITE EMISORA DE RU	IDO	
Receptor N°			1	7	THE STATE OF THE S
Calle			Los Carrera		
Número		etul)	428		
Comuna			Quilicura		The state of the s
Datum		WGS 84	Huso	1	19s
Coordenada Norte	6	306591.86	Coordenada Este	3386	582.84
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	Zona H1				
N° de Certificado de Informaciones Previas*					
Zonificación DS N° 38/11 MMA		II V	П пп	□ IV	Rural
* Adjuntar Certificado de Informacione	es Previas (Si	i corresponde, según co	onsideraciones de Art. 8	3°, D.S. N° 38/11 MM	IA)
Fecha medición	)ENTIFICA	CION DE LA FUENT	29-07-2018	IDO	
Hora inicio medición			1:09		
Hora término medición			1:15		
Periodo de medición		7:00 a 21:00 h	[J	21:00 a 7:00 h	
Lugar de medición		Medición Interna	\[\sigma\]	Medición Externa	T-L
Descripción del lugar de medición		F	Patio Trasero de Vivier	nda	
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)		Ventana Abierta	T	Ventana Cerrada	THE PARTY OF THE P
Identificación ruido de fondo			No Afecta la Medició	ón	
Temperatura [°C]	4	Humedad [%]	40	Velocidad de viento [m/s]	0.0
Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)		Marco Araos Ba	arría		
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización			SEREMI de Salud RI	м	=

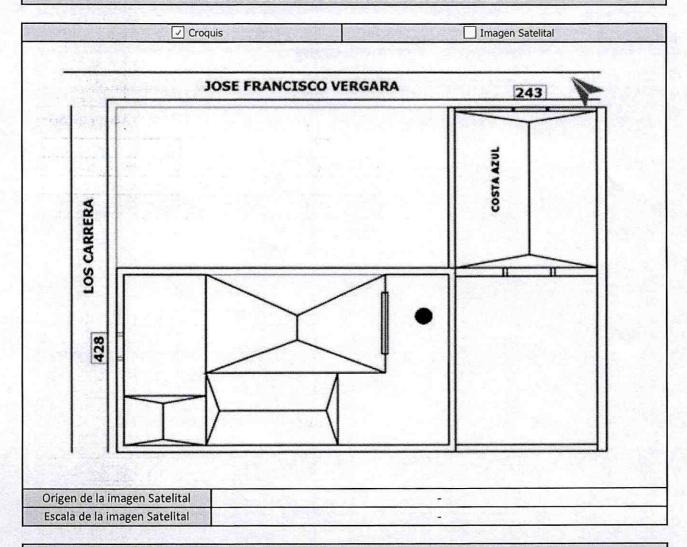
#### Nota:

Ambiental (ETFA)

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

# FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO



## LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA

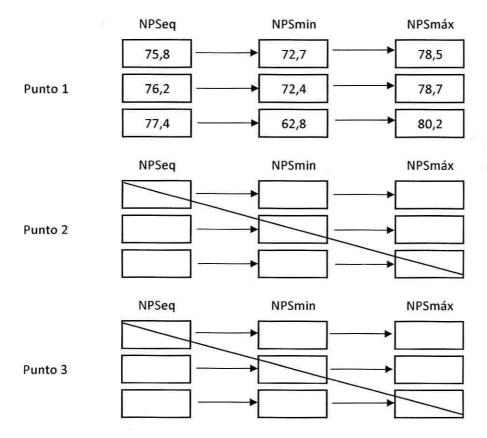
D	atum	WGS 84			Huso		19s		
Fuentes		Receptores							
Símbolo	Nombre		Coordenadas	Símbolo	Nombre		Coordenadas		
		N			Punto de	N	6306591.86		
		Е			medición	E	338682.84		
		N				N			
		E				E			
		1/2	_			N			
		E				E	101=121		
		N				N			
		E		\		E			

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

# FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

## REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N°	1
Medición Interna (tres puntos)	✓ Medición externa (un punto)



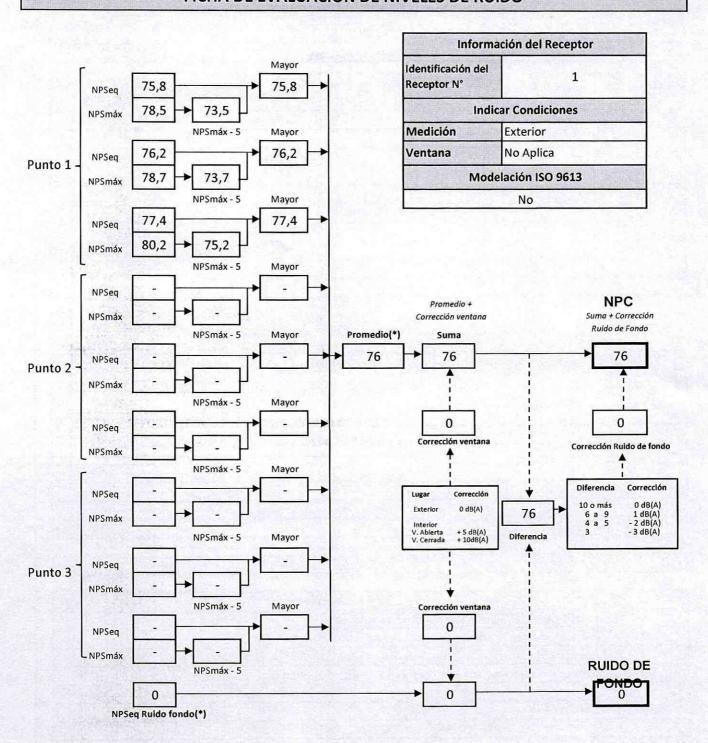
## **REGISTRO DE RUIDO DE FONDO**

Ruido de fondo afecta la medición		☐ Si				✓ No	
Fecha:		icana.		Но	ra:		teren.
-	5'	10'	15'	20'	25'	30'	
NPSeq							No.

Observ	aciones:

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

# FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(\*) Aproximar a números enteros

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

# FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO

## TABLA DE EVALUACIÓN

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
1	76	No Afecta	II	Nocturno	45	Supera
				73		

## **OBSERVACIONES**

La fuente medida correspondió al generado por música en vivo con amplificación
an generado por musica en vivo con amplineación
 The state of the s
*.W- * '-

## **ANEXOS**

N°	Descripción
1	Certificado de Calibración Sonómetro Integrador RION, modelo NL-20
2	Certificado de Calibración Calibrador Acústico RION, NC-74
3	Extracto de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Quilicura
4	Ubicación de Receptor en el Plano Regulador Comunal de Quilicura

# RESPONSABLE DEL REPORTE (Llenar sólo ETFA)

Fecha del reporte	
Nombre Representante Legal	-17
Firma Representante Legal	





# LABCAL - ISP

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile.

# CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PERIÓDICA

Código: SON20170083 Página 1 de 6 páginas

**FABRICANTE SONÓMETRO** 

: RION

**MODELO SONÓMETRO** 

: NL-20

NÚMERO SERIE SONÓMETRO

: 477550

MARCA MICRÓFONO

: RION

MODELO MICRÓFONO

: UC-52

**NÚMERO SERIE MICRÓFONO** 

: 113546

**FECHA CALIBRACIÓN** 

: 24/08/2017

CLIENTE

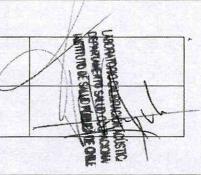
: SEREMI SALUD DE LA REGIÓN METROPOLITANA

Hernán Fontecilla García.

Técnico de Calibración

Juan Carlos Valenzuela Illanes

Director Técnico



La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura k=2 que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metrológica, tan sólo con los apartados de dicha especificación metrológica.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

Código: SON20170083 Página 2 de 6 páginas

#### CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:

 $T = 23^{\circ}C \pm 3^{\circ}C / H.R. = 50\% \pm 20\% / P = 95kPa \pm 10kPa$ 

CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:

 $T = 23^{\circ}C / H.R. = 50 \% / P = 101.325kPa$ 

#### PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:

ME-512.03-001 Calibración de Sonómetros Según Norma Técnica IEC 61672-3:2006 de Sonómetros.

#### ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:

Las tolerancias aplicadas son las establecidas en la Norma IEC 61672-3:2006 de Sonómetros. Dichas tolerancias son las indicadas para un grado de precisión del instrumento Clase 2.

#### PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:

Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de Laboratorios nacionales acreditados por el INN o por Laboratorios internacionales acreditados. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brüel & Kjaer.

#### RESUMEN DE RESULTADOS:

Apartado de la especifica (Ref. IEC 61672-		Resultado
Indicación a la frecuencia de comprobación de la cali	POSITIVO	
Ponderación frecuencial con señales acústicas	Ponderación frecuencial A	N/A .
(Apartado 11)	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
	Ponderación frecuencial A	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales eléctricas	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
(Apartado 12)	Ponderación frecuencial lineal	POSITIVO
	Ponderación frecuencial Z	N/A
Ponderaciones temporales y frecuenciales a 1 kHz	Ponderaciones frecuenciales	POSITIVO
(Apartado 13)	Ponderaciones temporales	POSITIVO
Linealidad de nivel en el margen de nivel de referenc	ia (Apartado 14)	POSITIVO
Linealidad de nivel incluyendo el selector de márgend	es de nivel (Apartado 15)	POSITIVO
***************************************	Ponderación temporal Fast	POSITIVO
Respuesta a tren de ondas (Apartado 16)	Ponderación temporal Slow	POSITIVO
And Commencer and American	Nivel promediado en el tiempo	POSITIVO
Nivel de sonido con ponderación C de pico (Apartado	17)	N/A
Indicación de sobrecarga (Apartado 18)		POSITIVO

- Resultado POSITIVO significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado NEGATIVO significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado N/A significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

#### INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA PARA LA CALIBRACIÓN

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	N° SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	2016-3605	DTS
Generador Multifrecuencia	BRUEL & KJAER	& KJAER 4226		CAS-140788-X5Y9G2-902	BRÜEL&KJAER North America Inc.
Multimetro Digital	AGILENT TECHNOLOGIES	3458*	MY45044808	D-K-15155-01-00	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO	FD A612-SA	9040332	D-K-15211-01-00	ENAER
Termohigrómetro	ALMEMO	FH A646-E1	09070450	D-K-15211-01-00	ENAER

# INDICACIÓN A LA FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Ajustado	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)	
93.92	1000	0	0.1	NO	93.90	93.82	0.08	0.17	1.4	-1.4	

## PONDERACIÓN FRECUENCIAL ACÚSTICA

## Ponderación Frecuencial C

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
93.98	63	-0.8	0	94.10	93.26	0.84	0.21	2.5	-2.5
93.93	125	-0.2	0	94.30	93.81	0.49	0.21	2	-2
93.91	250	0	0	94.30	93.99	0.31	0.21	1.9	-1.9
93.91	500	0	0	94.10	93.99	0.11	0.21	1.9	-1.9
93.92	1000	0	0.1	93.90			X=	-	-
93.93	2000	-0.2	0.6	93.10	93.21	-0.11	0.21	2.6	-2.6
93.91	4000	-0.8	1	90.70	92.19	-1.49	0.21	3.6	-3.6
94.02	8000	-3	3.9	85.35	87.20	-1.85	0.23	5.6	-5.6

#### PONDERACIÓN FRECUENCIAL

## Ponderación Frecuencial A

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
101.20	63	-26.2	0	74.80	75.00	-0.20	0.18	2.5	-2.5
91.10	125	-16.1	0	74.80	75.00	-0.20	0.18	2	-2
83.60	250	-8.6	0	74.80	75.00	-0.20	0.18	1.9	-1.9
78.20	500	-3.2	0	74.90	75.00	-0.10	0.18	1.9	-1.9
75.00	1000	0	0	75.00			-		
73.80	2000	1.2	0	75.00	75.00	0.00	0.18	2.6	-2.6
74.00	4000	1	0	75.00	75.00	0.00	0.18	3.6	-3.6
76.10	8000	-1.1	0	75.20	75.00	0.20	0.18	5.6	-5.6

## Ponderación Frecuencial C

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
75.80	63	-0.8	0	74.90	75.00	-0.10	0.18	2.5	-2.5
75.20	125	-0.2	0	75.00	75.00	0.00	0.18	2	-2
75.00	250	0	0	74.90	75.00	-0.10	0.18	1.9	-1.9
75.00	500	0	0	75.00	75.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
75.00	1000	0	0	75.00					
75.20	2000	-0.2	0	75.00	75.00	0.00	0.18	2.6	-2.6
75.80	4000	-0.8	0	75.00	75.00	0.00	0.18	3.6	-3.6
78.00	8000	-3	0	75.20	75.00	0.20	0.18	5.6	-5.6

## Ponderación Frecuencial Lineal

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
75.00	63	0	0	74.90	75.00	-0.10	0.18	2.5	-2.5
75.00	125	0	0	74.90	75.00	-0.10	0.18	2	-2
75.00	250	0	0	74.90	75.00	-0.10	0.18	1.9	-1.9
75.00	500	0	0	75.00	75.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
75.00	1000	0	0	75.00	-	-	-	1.12	-1.7
75.00	2000	0	0	75.10	75.00	0.10	0.18	2.6	-2.6
75.00	4000	0	0	75.10	75.00	0.10	0.18	3.6	-3.6
75.00	8000	0	0	75.10	75.00	0.10	0.18	5.6	-5.6

## LINEALIDAD

NPA	Frecuencia	Nivel	Nivel	Desviación	U	Tolerancia	Tolerancia
aplicado	(Hz)	Leído	Esperado	(dB)	(dB)	positiva	negativa
(dB)		(dB)	(dB)			(dB)	(dB)
126.10	8000	125,20	125.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
125.10	8000	124.20	124.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
124.10	8000	123.20	123.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
123.10	8000	122.20	122.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
122.10	8000	121.20	121.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
121.10	8000	120.20	120.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
120.10	8000	119.20	119.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
119.10	8000	118.20	118.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
118.10	8000	117.20	117.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
117.10	8000	116.20	116.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
116.10	8000	115.20	115.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
115.10	8000	114.20	114.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
110.10	8000	109.20	109.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
105.10	8000	104.20	104.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
100.10	8000	99.10	99.10	0.00	0.14	1.4	-1.4
95.10	8000	94.10		<b>5</b> 2	0 <b>=</b>		-
90.10	8000	89.20	89.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
85.10	8000	84.20	84.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
80.10	8000	79.20	79.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
75.10	8000	74.20	74.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
70.10	8000	69.20	69.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
65.10	8000	64.20	64.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
60.10	8000	59.20	59.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
55.10	8000	54.20	54.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
50.10	8000	49.20	49.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
45.10	8000	44.20	44.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
40.10	8000	39.20	39.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
39.10	8000	38.20	38.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
38.10	8000	37.20	37.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
37.10	8000	36.20	36.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
36.10	8000	35.20	35.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
35.10	8000	34.10	34.10	0.00	0.14	1.4	-1.4
34.10	8000	33.10	33.10	0.00	0.14	1.4	-1.4
33.10	8000	32.10	32.10	0.00	0.14	1.4	-1.4
32.10	8000	31.20	31.10	0.10	0.14	1.4	-1.4
31.10	8000	30.10	30.10	0.00	0.14	1.4	-1.4
30.10	8000	29.10	29.10	0.00	0.14	1.4	-1.4
29.10	8000	28.10	28.10	0.00	0.14	1.4	-1.4
28.10	8000	UNDER-RANGE	27.10	(A		1.4	-1.4

LINEALIDAI	SELECTOR	<b>MARGENES</b>	DE NIVEL
------------	----------	-----------------	----------

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Rango	Rango (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00	1000	Ref	30 - 120	94.00			141		
104.00	1000	RI	40 - 130	104.00	104.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
125.00	1000	R1	40 - 130	125.00	125.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
84.00	1000	R2	20 - 110	84.10	84.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
105.00	1000	R2	20 - 110	105.10	105.10	0.00	0.14	1.4	-1.4

## DIFERENCIA DE INDICACIÓN

#### **Ponderaciones Temporales**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Temporal	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00	1000	NPS Fast	94.00		-	-	-	
94.00	1000	NPS Slow	94.00	94.00	0.00	0.071	0.3	-0.3
94.00	1000	Leq	94.00	94.00	0.00	0.071	0.3	-0.3
Pondera	ciones Frecu	ienciales						
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00	1000	Α	94.00					
94.00	1000	C	94.00	94.00	0.00	0.071	0.4	-0.4
94.00	1000	Lineal	94.10	94.00	0.10	0.071	0.4	-0.4

## RESPUESTA A TREN DE ONDAS

#### Ponderación temporal Fast

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
116.00	4000.00			117.00					
116.00	4000.00	200	0.125	116.00	116.02	-0.02	0.071	1.3	-1.3
116.00	4000.00	2	0.125	99.00	99.01	-0.01	0.071	1.3	-2.8
116.00	4000.00	0.25	0.125	89.90	90.01	-0.11	0.071	1.8	-5.3
Pondera	ción tempor	al Slow							Fig.
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
116.00	4000.00			117.00					
116.00	4000.00	200	1	109.60	109.58	0.02	0.071	1.3	-1.3
116.00	4000.00	2	1	90.30	90.01	0.29	0.071	1.3	-5.3

# Nivel promediado en el tiempo

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
116.00	4000.00	8	117.00	*	0 <b>#</b> 0		W	ä
116.00	4000.00	200	110.00	110.01	-0.01	0.071	1.3	-1.3
116.00	4000.00	2	90.00	90.01	-0.01	0.071	1.3	-2.8
116.00	4000.00	0.25	80.90	80.98	-0.08	0.071	1.8	-5.3

# INDICACIÓN DE SOBRECARGA

Margen Superior (dB)	Frecuencia (Hz)	Señal de Entrada	Nivel Sobrecarga (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
130	4000	Semiciclo positivo	140.30	<b>≘</b> x ■		24	12	9
130	4000	Semiciclo negativo	140.30	140.30	0.00	0.14	1.8	-1.8





## LABCAL - ISP

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile.

# CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PERIÓDICA

Código: CAL20170075-2

Este certificado reemplaza al certificado CAL2017075 emitido el 23-08-2017.

Página 1 de 1 páginas (más anexos)

**CALIBRADOR ACÚSTICO** 

: RION

MODELO

: NC-74

**NÚMERO DE SERIE** 

: 35073374

FECHA DE CALIBRACIÓN

: 22 - 08 - 2017

CLIENTE

: SEREMI SALUD DE LA REGIÓN METROPOLITANA

TÉCNICO DE CALIBRACIÓN

: MAURICIO SÁNCHEZ VALENZUELA

Fecha de emisión: 28 - 09 - 2017

Signatario autorizado

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACÚSTICA DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL Instituto de Salud Pública de Chile

Juan Carlos Valenzuela Illanes

Director Técnico

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura k=2 que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominates de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metrológica, tan solo con los apartados de dicha especificación metrológica.

Los resultados se refleren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

Anexo Código: CAL20170075-2 Página 1 de 2 páginas

CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:

T = 23°C ± 3°C / H.R. = 50% ± 20% / P = 95kPa ± 10kPa

CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:

T = 23°C / H.R. = 50% / P = 101.325kPa

PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:

ME 512 03 007 Calibración de Calibradores Acústicos de Terreno Según Norma Técnica UNE-EN 60945 2005 COMPANION CALIBRACIÓN CON CALIB

ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:

ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:

Las tolerancias aplicadas son las establecidas en el Anexo B de la norma UNE-EN 60942:2005. de Calibradores Acústicos. Dichas tolerancias son las establecidas para un grado de precisión del instrumento CLASE 1.

PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:

Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de laboratorios nacionales acreditados por el INN o por laboratorios internacionales acreditados. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brücl & Kjaer.

OBSERVACIONES:

Todos los resultados están referidos a las condiciones ambientales de referencia establecidas en la especificación metrológica aplicada.

RESUMEN DE RESULTADOS:

Apartados de la especificación metrológica Norma UNE-EN 60942:2005	Prueba	Resultado	
Niveles de presión acústica (Apartados 5.2.2 y 5.2.3 – Tabla 1)	Valor nominal	POSITIVO	
Throngs de presson dedicted (Apartados 5.2.2 y 5.2.5 - Tabla 1)	Estabilidad	POSITIVO	
Distorsión total (Apartado 5.5 – Tabla 6)		POSITIVO	
Frecuencia (Apartado 5.3.2 - Tabla 3)	Valor nominal	POSITIVO	

- Resultado POSITIVO significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado NEGATIVO significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado N/A significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

# INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA PARA LA CALIBRACIÓN

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	N° SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	2016-3605	DTS
Multimetro Digital	AGILENT TECHNOLOGIES	3458A	MY45044808	D-K-15155-01-00	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO	FD A612-SA	9040332	D-K-15211-01-00	ENAER
Termohigrómetro	ALMEMO	FH A646-E1	09070450	D-K-15211-01-00	ENAER
Micrófono Patrón	BRUEL & KJAER	4192	2686091	CAS-140788-X5Y9G2-301	BRUEL&KJAER North America Inc.
Micrófono Patrón	BRUEL & KJAER	4180	2660981	M2.10-1110-3.1	BRUEL&KJAER North



Anexo Código: CAL20170075-2 Página 2 de 2 páginas

#### NIVEL DE PRESIÓN SONORA

Goblevna da Chille				3 40 51		140	
NIVEL DE PRESIÓN	SONORA				Lin	DEPARTATORIO DE	
Valor nominal del NPS	S					College NO CARR	200
NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leido (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia Positiva (dB)	Tolerancia Negativa (dB)	Incertidate Publication (dB)	CONTACTOR
94.00	1000.00	94.24	0.24	0.40	-0.40	± 0.12	Cont
Estabilidad del NPS							161
NPS (dB)	Frequencia (Hz)	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia (dB)	Incertidumbre (dB)	
94.00	1000.00	0.00	0.00	0.00	0.10	± 0.0058	
<u>DISTORSIÓN</u>							
NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Distorsión Leida (%)	Distorsión Esperada (%)	Desviación (%)	Tolerancia (%)	Incertidumbre (%)	
94.00	1000,00	1.222	0.000	1.222	3,000	± 0.33	

#### FRECUENCIA

#### Valor nominal de la Frecuencia

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Frecuencia Exacta (Hz)	Frecuencia Lefda (Hz)	Desviación (Hz)	Tolerancia Positiva (Hz)	Tolerancia Negativa (Hz)	Incertidumbre (IIz)
94.00	1000.00	1000.00	1001.54	1.54	10.00	-10.00	± 0.50

#### DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Miércoles 8 de Mayo de 1985



Nº 32	.165		Miércoles 8 c	le Mayo d	1985		
Punto	Descripción Punto	Tramo	Descripción Tramo	Punto	Descripción Punto	Tramo	Descripción Tramo
30.	Intersección del eje del camino			15.	Punto situado en línea imagin		
	Lo Ruiz, con el eje del camino de				ria paralela a 120 m. al sur del e		Te .
77	acceso al vivero de la I. Munici-	30-1	Eje del camino de acceso al vive-	1	de calle Cabriela Mistral, a 90 n		
	palidad de Santiago.	30-1	ro de la I. Municipalidad de San-	ļ	al poniente de la intersección, o		1
			tiago que une los puntos 30 y 1	¥0	esta línea, con la prolongación o línea oficial poniente de calle Jo		
	_ =		que coincide con el límite comu-		sé Francisco González.	15-16	Linea imaginaria, entre los pun-
72			nal Quilicura — Renca.	ľ			tos 15 y 16, que en parte coincide
4.	Intersección de línea paralela	88.	······································				con la linea paralela trazada 120 m. al sur del eje de calle Gabriela
	trazada 65 m. al norte del eje (proyectado) de Av. Américo						Mistral y, en parte, con el eje de
	Vespucio, con la circunferencia						canal Lo Etchevers.
	de 160 m. de radio cuyo centro			10	THE R. P. L.	£	F **
	está en la intersección de dicho	8		16.	Intersección de eje de canal o riego Lo Etchevers, con línea pa		
	eje con el eje de la Carretera Pa- namericana.	4-5	Arco de la circunferencia descri-		ralela trazada 30 m. al norte d		1
*		180.750	ta en el punto 4, que une los pun-	1	eje de Av. Américo Vespucio.	16-17	Línea paralela trazada 30 m. al
		Š	tos 4 y 5.		- 2		norte del eje de Av. Américo Ves-
5.	Intersección de la circunferencia		8				pucio, entre los puntos 16 y 17.
9	descrita en el punto 4, con la lí- nea oficial norte de la calle Ma-			17.	Intersección de línea parale	la	
	nuel Antonio Matta.	5-6	Linea oficial norte de la calle		trazada 30 m. al norte del eje c		
	12		Manuel Antonio Matta, que une	1	Av. Américo Vespucio, con líne paralela trazada 80 m. al orien		
¥)	Section 100 agreement to the section of the section	500	los puntos 5 y 6.	1	del eje de calle Manuel Rodr		£
6.	Intersección de línea imaginaria				guez.	17-18	Linea recta imaginaria, entre
	paralela a 50 m. al poniente de ele del Ferrocarril del Estado,						puntos 17 y 18.
0	con línea oficial norte de la calle		special Magazine special in the	18.	Punto situado en linea oficial su	15:	, i a
	Manuel Antonio Matta.	6-7	Linea paralela a 50 m. al ponien-	10.	de calle Filomena Gárate y a 10		· į
	4		te del eje del Ferrocarril del Esta- do, que une los puntos 6 y 7.		m. al oriente de línea oficia	al	1
7	Intermedia de la Baca maralala a	10	ao, que une los puntos o y 1.	1	oriente de calle Guardiamarin		
7.	Intersección de la línea paralela a 50 m. al poniente del eje del		al .		Riquelme.	18-19	Línea coincidente con línea ofi- cial sur de calle Filomena Gárate
	Ferrocarril del Estado, con línea			1			entre puntos 18 y 19.
$\simeq$	paralela a 225 m. de la línea ofi-				NATIONAL DE COMPANION DE COMPAN		
	cial norte de la calle Manuel An- tonio Matta.	7-8	Linea recta imaginaria que une	19.	Punto situado en línea oficial su de calle Filomena Gárate a 40		g (1)
	tomo watta.	7-0	los puntos 7 y 8.	I	m. al oriente de línea oficia		
8.	Intersección de línea paralela a		50 fb		oriente de calle Guardiamarin		62
9.	40 m. de la línea oficial poniente			1	Riquelme.	19-20	Línea recta imaginaria entre los
	de la calle Los Tilos, con la pro-			1			puntos 19 y 20.
	longación del eje de calle Los	0.0	7	20.	Intersección de línea oficial su	ır	
	Maitenes.	8-9	Línea paralela a 40 m. de línea oficial poniente de calle Los Tilos		de calle Ramón Rosales, con l		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
			que une los puntos 8 y 9.		perpendicular a la línea oficia		10
25 8					sur de calle Filomena Gárate tra zada desde el punto 19.	20-21	Linea coincidente con linea ofi-
9.	Intersección de la prolongación de la línea paralela a 40 m. al po-				TURNOST PROPERTY AND	7.5381. <del>33</del> 9	cial sur de calle Ramón Rosales
	niente de la linea oficial poniente		40				entre los puntos 20 y 21.
	de la calle Los Tilos con la línea		14	21.	Intersección de línea oficial su		
	imaginaria paralela a 140 m. de		*		de calle Ramón Rosales con líne		
	la línea oficial norte de calle Ma- nuel Antonio Matta.	9-10	Linea recta imaginaria que une		oficial poniente de calle Cuatro Oriente.	21-22	Linea coincidente con linea ofi-
	3.00	3100001	los puntos 9 y 10.		- Common of the	(3)	cial poniente de calle Cuatro
					120		Oriente y su prolongación entre
10.	Intersección de línea oficial po- niente de calle San Martín, con					*	los puntos 21 y 22.
	línea imaginaria paralela a 508		*	22.	Intersección de la prolongación	n	# x
	m. al norte de línea oficial norte	10.11	WANT A MINISTER OF THE RESIDENCE OF THE		de la línea oficial poniente de		
	de calle José Francisco Vergara.	10-11	Línea recta imaginaria entre los puntos 10 y 11.		calle Cuatro Oriente, con líne paralela trazada 65 m. al norte		- 16)
			pomod to j 11.		del eje de Av. Américo Vespucio.		Linea paralela trazada a 65 m. al
11.	Intersección de prolongación de						norte del eje de Av. Américo Ves-
	línea oficial norte de calle Can-						pucio, entre los puntos 22 y 4.
	delaria, con línea imaginaria pa- ralela a 55 m. al poniente de lí-				CAPIT	ULO	III
*	nea oficial poniente de calle San				Zonificación	교통, 교육시장 1012년	Suelo
	Martín.	11-12	Linea recta coincidente con la li-			rafo 1º	223
		17.	nea oficial norte de calle Cande- laria y su prolongación entre los			ficación	
		155	puntos 11 y 12.	Al Al	RTICULO 7.— El Plan Regulad	or de Quil	licura establece las zonas H1, H2,
				11, 12 e	I3 y las áreas de Restricción que s RTICULO 8. — Las Areas de Rest	e gratican ricción cu	en el Plano P.A. Q. WI, e se establecen son las signientes
12.	Punto situado en la prolóngación			, A.			de las líneas de alta tensión eléctri-
	de la línea oficial norte de calle Candelaria a 120 m. al poniente		**				bterráneos. El ancho de estas fran-
	de la intersección de esta línea,		- ×	-	jas será determir		os servicios técnicos correspondien-
30	con la línea oficial oriente de	10 10	I (non resta imaginaria anta 1		tes.  — El área de restri	cción dal	Aeronuerto Comodoro Arturo VI
	calle Paula Jaraquemada.	12-13	Línea recta imaginaria entre los puntos 12 y 13.				Aeropuerto Comodoro Arturo Me- a área se estará a lo dispuestopara
3.	Punto situado en línea imagina-		ಕ್ಷ ಯಾವರದ ಪ್ರದರ್ಶಕ್ಕೆ	8	ella en el Plan In		
	ria paralela a 120 m. al norte del			×	Tit	rafe an	
	eje de calle Gabriela Mistral a 60				Par	rafo 2º de Suelo	N CO.
	m. al oriente de intersección de			AT			os y prohibiată en el Area Urbana
	esta línea, con la prolongación de la línea oficial oriente de Pasaje	0.011	4.5	para ca	da zona son los siguientes:	periment.	
		13-14	Línea recta imaginaria entre los	NO (210)	*11 11 - The Control of the Control	23	25
	Ti		puntos 13 y 14.	a) Zos Usos	permitidos : Vivienda		A
4.	Punto situado en línea imagina-			3333	Comercio		* 51 1 *
	ria paralela a 120 m. al norte del		N.		Oficinas Fouinamiento		
	eje de calle Gabriela Mistral, a 100 m. al poniente de la intersec-		(4)		Equipamiento Taller artesanal	inofensivo	*
	ción de esta línea, con prolonga-		31		Area verde		1
1	ción de línea oficial poniente de				Vialidad	31	<u> </u>
ì	calle José Francisco González	14-15	Línea recta imaginaria entre los	Usos	prohibidos : Talleres artesana	les molest	os y peligross.
	(20)		puntos 14 y 15.		Industrias y/o bo	degas mol	estas, inofensivas y peligrosas.

Zona H 2.

Usos permitidos

Vivienda Comercio Oficinas Equipamiento Area verde

(2230)

Talleres artesanales inofensivos

Vialidad

Usos prohibidos :

Talleres artesanales molestos y peligrosos. Industrias y/o bodegas molestas, inofensivas y peligrosas.

c) Zona II. Usos permitidos :

Talleres artesanales inofensivos y molestos. Industrias y/o bodegas inofensivas y molestas.

Area verde Vialidad

Usos prohibidos:

Talleres artesanales peligrosos. Industrias y/o bodegas peligrosas.

Comercio Oficinas Equipamiento

Para la localización de vivienda se estará a las disposiciones que establece el Plan Intercomunal de Santíago para las Zonas Industriales Intercomunales Exclusivas.

d) Zona I2

Usos permitidos :

Vivienda Comercio Oficinas Equipamiento Areas verdes

Talleres artesanales inofensivos

Vialidad

Usos prohibidos

Talleres artesanales molestos y peligrosos. Industrias inofensivas, molestas y peligrosas.

#### CAPITULO IV

#### Condiciones Generales de Aplicación Común en Todas las Zonas

ARTICULO 10. - En las áreas verdes de uso público, actualmente existentes o las que se formen en el futuro dentro del área urbana, no podrán efectuarse subdivisiones prediales y en ellas sólo se permitirán las construcciones complementarias a su uso específico tales como fuentes de agua, juegos infantiles y otros complementarios similares de uso público. Las condiciones de edificación para las construcciones complementarias serán determinadas en los proyectos específicos.

ARTICULO 11. — Se entenderá por ocupación de suelo, la superficie determi-

nada por la proyección del edificio sobre el terreno, descontando:

a) El 100% de la proyección de alcros, balcones y cubiertas en voladizo.

b) El 100% de las terrazas y pavimentos exteriores.

El 100% de los espacios exteriores cubiertos y cerrados por un lado o por dos la-dos contiguos sin otros apoyos en el resto de su perímetro, y

d) El 50 % de los espacios exteriores cubiertos y cerrados por dos lados no contiguos

o por tres lados, sin otros apoyos en el resto de su perímetro. Para determinar el porcentaje de ocupación de suelo, se considerará la superficie de terreno una vez descontadas las áreas que pudiesen estar sujetas a expropiación por disposiciones del Plan Regulador.

ARTICULO 12. — Los adosamientos se regirán por lo dispuesto en el Art. 478 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

ARTICULO 13. — La profundidad máxima para la edificación continua, cuando corresponda, será de un 60% del deslinde común. Sobre la edificación continua sólo se permitirá edificación aislada.

ARTICULO 14. - Los cierros exteriores tendrán 2.00 metros de altura máxima. En las esquinas se deberá respetar el ochavo, según lo indicado en el artículo 452 y si-guientes de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización para las edificaciones en esquina.

ARTICULO 15.~ - En general, no se exigirán antejardines, excepto:

En las áreas consolidadas con antejardín, cuando existan éstos, a lo menos en un 50% de la cuadra, medidos en cada costado de ella, será obligatorio consultarlos en iguales dimensiones que los existentes, con un ancho mínimo de 2 m.

En los predios que enfrentan a vías que expresamente contemplan antejardines, las que se señalan en el artículo 22 de esta Ordenanza.

ARTICULO 16.— Las normas de estacionamientos serán las indicadas en el ar-tículo 480 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización. Tratándose de construcciones destinadas a uso industrial y/o equipamiento, los

proyectos deberán consultar, dentro de los predios, los espacios necesarios para efec-tuar las labores propias de los usos antes mencionados, como asimismo, los estaciona-mientos que deban ocupar los usuarios. Para tal objeto estos estándares serán deter-minados, en cada caso por el Director de Obras Municipales, previo informe favorable de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolita-

ARTICULO 17. - Sin perjuicio de cumplir las normas contenidas en la presente Ordenanza, en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, los proyectos y las construcciones desti-nadas a equipamiento educacional, salud, turismo, recreacional, deportivo, seguri-dad, justicia y culto e industrias, deberán observar, además, las disposiciones técnicas de los organismos o instituciones competentes, cuando corresponda.

ARTICULO 18.- En los proyectos de urbanización, la aprobación, ejecución y recepción de los proyectos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas, pavimentación y canales de riego, se regirán por las disposiciones vigentes de los servicios técnicos que correspondan.

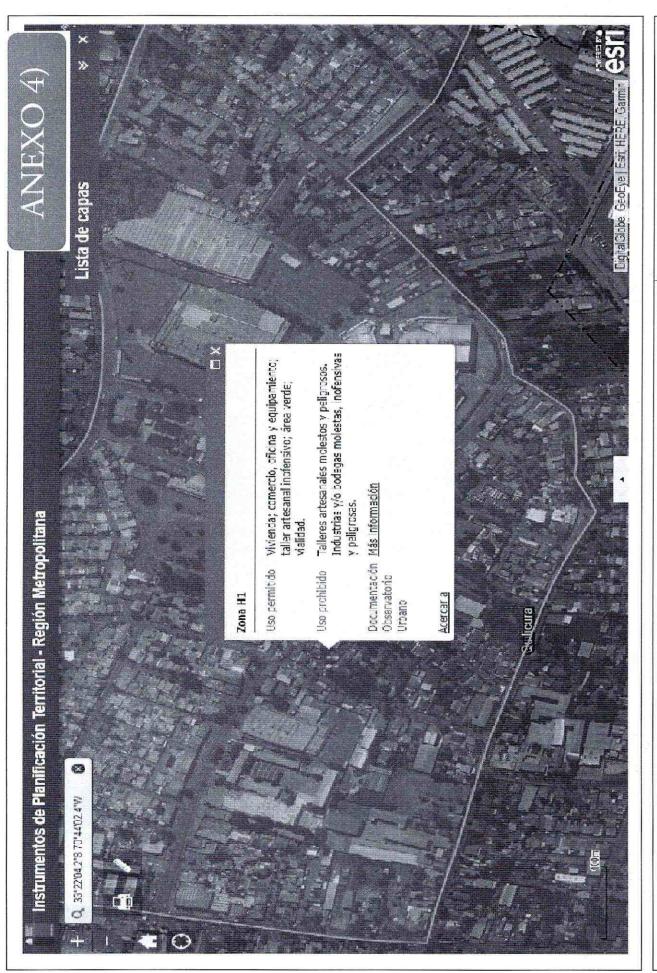
ARTICULO 19. - Los nuevos proyectos de edificación que se emplacen en pre-ARTICOLO 19.— Los nuevos proyectos de cultivación que se emparent en pre-dios de menor superficie y/o frentes que los establecidos en la presente Ordenan-za, deberán ser aprobados siempre que dicho predio se haya constituido con ante-rioridad a la aprobación del presente Plan Regulador, según títulos de dominio vigen-te y/o plano de subdivisión debidamente aprobado e insertito en el correspondiente registro del Conservador de Bienes Raíces, debiendo cumplir en todo caso, con las de-más condiciones y exigencias que establezca la presente Ordenanza.

#### CAPITULO V

#### Condiciones Específicas de Subdivisión Predial y de Edificación para cada Zona.

ARTICULO 20. - Las condiciones de subdivisión predial y de edificación para las zonas establecidas en el artículo 7 serán las señaladas en el siguiente cuadro

	ontiguos sin otros apoyos		Marin		1 las zonas establecidas en el articulo / seran las senaladas en el siguiente cuadro.					
Zona	Usos de Suelo	Condiciones de Subdivisión.		Condiciones de Edificación.						
	Permitidos (Además de área verde y vialidad)	Superf. Predial mínima m <sup>‡</sup> .	Frente Predial mínimo m.	Ocupación máxima de suelo. %	Agrupamiento	Altura máxima de Edif. m.	Rasante Distancia mínima a medianeros (D)			
H1	Vivienda Comercio Oficinas				Aislado Pareado	Art. 479 O.G.C.				
	Equipam. Taller art. inofensivo	160	8,00	60	Continuo	15,00	Art. 479			
H2	Vivienda Comercio Oficinas				Aislado Pareado	Art. 479 O.G.C.	Art. 479 O.G.C.			
•	Equipam. Taller art. inofensivo	200	10,00	40	Continuo	7,00				
ı	Industria y/o bodega									
	molesta, Industria y/o bodega inofensiva,	1.500	30,00	60	Aislado	Art. 479 O.G.C.	R = 60° D = 5,00			
	Taller art. molesto. Taller art. inofensivo.	- 600	15,00	40	Aislado Pareado	Art. 479 O.G.C.	Art. 479 O.G.C.			
12	Vivienda Comercio Oficinas Equipam.	120	8,50	50	Aislado Pareado	Art. 479 O.G.C.	Art. 479			
	Taller art.		. 6,00		Continuo	7,00	O.G.C.			



# OBSERVACIONES

Información Obtenida del MINVU a través de la herramienta zonificacionipt.minvu.cl

Ubicación de Receptor en el Plan Regulador de la Comuna de Quilicura